





GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO - PROCESO SELECTIVO

Operaciones básicas de restaurante, bar y cocina / Acción contra el Hambre / Cáceres

OCUPACIÓN: Monitor/a de Monitor/a de Operaciones básicas de restaurante, bar y cocina

LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIONADOS

N°	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	Teijón Cerezo, Mª de los Angeles	***1716**	8,4580	5	6,3832
2	Tejero Durán, Tomás	***2867**	5,2875	7	6,3150
3	Alfonso Marroyo, Alfonso	***2633**	4,5880	7	6,0352

N.S. = No supera

N.P. = No presentado

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:

- Ponderación de baremación de méritos: 40%.
- Ponderación de la puntuación en la prueba técnica: 60%.

	Asignación	Apellidos y nombre
Operaciones básicas de restaurante, bar y	Titular 1	Teijón Cerezo, Mª de los Angeles
cocina / Acción contra el Hambre / Cáceres	Reserva 1 Tejero Durán, Tomás	
	Reserva 2	Alfonso Marroyo, Alfonso

Conforme al apartado 5 y 9 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para el personal docente del Programa de Escuelas Profesionales de Extremadura para los proyectos aprobados al amparo de la Resolución de 29 de octubre de 2019, se hace público el listado provisional de personas aspirantes seleccionadas y la asignación de plazas, pudiéndose presentar renuncias o reclamaciones hasta las 12:00 horas del 4 de junio de 2020 al email: ofertas.epbadajoz@extremaduratrabaja.net

La decisión sobre las incidencias y reclamaciones presentadas se entenderá efectuada con las citadas listas definitivas de personas seleccionadas, cuya publicación servirá de notificación al personal interesado en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar serán resueltas por los Grupos de Trabajo Mixto, cuyos acuerdos agotarán la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto 153/2018, de 18 de septiembre.

El Presidente del Grupo de Trabajo Mixto

Badajoz, a 3 de junio de 2020